



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7028** /2013.-

ARICA, **06 DE JUNIO DE 2013.-**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4513 y Memorandum N° 526, de Relaciones Públicas, de fecha 22 de Abril y 23 de Mayo de 2013, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña Karina Carvajal Quiroz, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "**ESPERANDO EL 7 DE JUNIO JUNTO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA 2013**".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, de fecha 27 de Mayo de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, de fecha 27 de Mayo de 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Oficina de Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

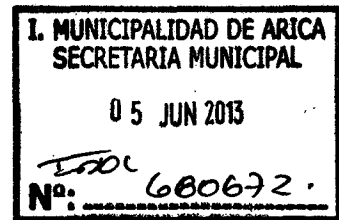


DR. ELVADOR JIRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/CCG/CCG/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ

En Arica, a 27 de Mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, chilena, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4513 y al Memorándum N° 526, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Abril y 23 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística (Solista, música variada), a realizar el día 6 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, inserto en el programa denominado **"Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad Ariqueña 2013"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

KARINA CARVAJAL QUIROZ
R.U.T. 12.832.920-K

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

250/2013
SECRETARIA MUNICIPAL

SUC/FNJ/AF/CVC/enc.
27/05/2013